



SEGUROS PERSONALES - BUSINESS TRAVEL

PÓLIZA NÚMERO: 026SXXXXXACO

CONDICIONES PARTICULARES

El Tomador del Seguro / Asegurado declara que de conformidad con el cuestionario facilitado por el Asegurador, ha declarado todas las circunstancias que puedan ser de relevancia para la valoración del riesgo asegurado a la fecha de la Solicitud de Seguro.

Los términos y cláusulas de las presentes Condiciones Particulares prevalecerán en todo caso sobre las de las Condiciones Generales y Especiales, en caso de contradicción o incompatibilidad entre unas y otras.

CONDICIONES GENERALES APLICABLES: MODELO MARKEL AHBT 202510 (se anexa)

I. TOMADOR DEL SEGURO / ASEGURADO/S.-

TOMADOR DEL SEGURO:

GOBIERNO DE LA RIOJA

Domicilio:

AVDA. GENERAL VARA DE REY, 3
26003 LOGROÑO

C.I.F./ N.I.F.:

S2633001I

ASEGURADO:

Se considera Grupo Asegurado de la presente póliza el alumnado y profesorado de Formación Profesional participante en las estancias formativas en Europa a través de los proyectos Erasmus: 170 asegurados.

Grupo A Con asistencia sanitaria del SNS: 145 asegurados.

Grupo B Con asistencia sanitaria de otros: 25 asegurados.

EL TOMADOR DEL SEGURO Y/O ASEGURADO



II. ACTIVIDAD.-

Actividad del Tomador: Educación.

Actividad de los asegurados: Alumnado y profesorado Formación Profesional.

III. CORREDOR DE SEGUROS.-

Sin intervención del mediador.

IV. ÁMBITO DE COBERTURA.-

El ámbito de cobertura de este seguro es: Durante las estancias formativas en Europa a través de los proyectos Erasmus.

El ámbito territorial de este seguro es: EUROPA.

Queda excluida, salvo autorización expresa del asegurador, la cobertura en los viajes calificados de riesgo a Afganistán, Chechenia, Congo, Corea del Norte, Etiopía, Gaza, Irak, Líbano, Pakistán, República Centroafricana, Siria, Somalia, Sudán, Yemen, Rusia, Ucrania e Israel.

V. PERIODO DE SEGURO.-

Desde (Fecha de Efecto):

01 de julio de 2026

a las 00.00 horas

Hasta (Fecha de Vencimiento):

30 de junio de 2027

a las 24.00 horas

EL TOMADOR DEL SEGURO Y/O ASEGURADO





Queda expresamente acordado que, a su vencimiento, el seguro quedará sujeto al régimen de prórroga tácita establecido en el artículo 22 de la Ley del Contrato del Seguro.

VI. COBERTURAS Y CAPITALES POR PERSONA.-

COBERTURAS

Asistencia en Viaje

Cúmulo:

1.000.000,00 €

CAPITALES

Incluida

VII. PRIMA.-

Prima Neta Anual:	4.271,75 €
I.P.S. 8,00%	341,74 €
R.C.C.S. 0,15%	6,41 €
C.C.S.	5,10 €
PRIMA TOTAL:	4.625,00 €

La Prima del presente contrato deberá ser liquidada al Asegurador en los 30 días siguientes a la toma de efecto de la Póliza. En caso de incumplimiento de esta garantía, el Asegurador se reserva el derecho a cancelar la Póliza desde la fecha de efecto.

VIII. CLÁUSULAS ADICIONALES APLICABLES A LA PÓLIZA.-

- Coberturas/Límites por Asegurado Markel - Asistencia en Viaje - (según texto adjunto)
- Vínculo a Pliegos - (según texto adjunto)

REGULARIZACIÓN DE PRIMAS

La Prima se modificará proporcionalmente al vencimiento de la póliza.

Las primas por asegurado son:

- **Grupo A** Con asistencia sanitaria del SNS **25 € Prima Total por Asegurado**
- **Grupo B** Con asistencia sanitaria de otros **40 € Prima Total por Asegurado**

EL TOMADOR DEL SEGURO Y/O ASEGURADO





PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

RESPONSABLE: MARKEL INSURANCE SE, Paseo de la Castellana, 259C, Planta 34, 28046 de Madrid, markel@delegado-datos.com, W2764898I. **FINALIDADES:** Evaluar el riesgo de la cobertura solicitada, tramitar el desarrollo, cumplimiento y control del seguro contratado, tramitar los posibles siniestros e informarle de nuestros productos y servicios vía electrónica y postal. **LEGITIMACIÓN:** Ejecución del contrato de seguro e interés legítimo en informar a nuestros clientes de nuestros productos y servicios. **CESIONES:** En los casos legalmente establecidos y, durante la tramitación de los siniestros, a corredores y agentes de seguros, compañías aseguradoras y todas las entidades, organismos o personas legitimadas y necesarias para la resolución y tramitación de siniestros. **CONSERVACIÓN:** Durante la vigencia de la relación póliza y, finalizada ésta, durante los plazos exigidos legalmente para atender responsabilidades. Datos comerciales: cuando el usuario solicite su baja. **DERECHOS:** Tiene derecho a solicitar el acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de sus datos dirigiéndose a los datos de contacto del responsable. En caso de divergencias, puede presentar una reclamación ante la Agencia de Protección de Datos (www.agpd.es). No se entregará documentación del cliente a terceros no autorizados.

☐ NO DESEO RECIBIR INFORMACIONES COMERCIALES

El Tomador del Seguro/Asegurado declara haber recibido la oportuna información relativa a la Legislación aplicable al Contrato de Seguro, las diferentes instancias de reclamación, el Estado miembro del domicilio del Asegurador y su autoridad de control, la denominación social y forma jurídica del Asegurador, reproducidas en estas mismas Condiciones Particulares.

Igualmente, y como acuerdo adicional a las presentes Condiciones Particulares, el Tomador del Seguro/Asegurado, declara haber recibido las Condiciones Generales y Especiales de esta Póliza, y que ha leído, estudiado y entendido el contenido y la extensión de todas aquellas, y, especialmente, de las que, debidamente resaltadas en negrita, pueden tener un alcance limitativo de sus derechos y que está conforme y acepta expresamente las mismas.

Para que quede constancia el Tomador del Seguro/Asegurado firma el documento. En el caso de Firma Electrónica, será precisa su validación en los términos legalmente establecidos.

En Madrid a 01 de julio de 2026

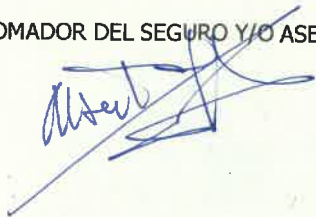
EL TOMADOR DEL SEGURO Y/O ASEGURADO



Coberturas/Límites por Asegurado Markel - Asistencia en Viaje

	RIESGOS CUBIERTOS	SUMAS ASEGURADAS ALUMNO/A POR (mínimo)	
		OPCION A (€uros) Con asistencia sanitaria del SNS	OPCION B (€uros) Con asistencia sanitaria de OTROS
I.	EQUIPAJES		
I.1	Pérdidas materiales	150 €	150 €
I.2	Demora en la Entrega	30 €	30 €
II.	ASISTENCIA A PERSONAS		
II.1	Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos, y de hospitalización		
	Gastos Médicos por gastos incurridos en Europa y derivados de una enfermedad o accidente ocurrido en Europa	Exclusivamente, el exceso del importe que, en cada momento, esté garantizado en el catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud	90.000 €
II.2	Repatriación, o transporte Sanitario de herid@s o enferm@s	Ilimitado	Ilimitado
II.3	Repatriación, o transporte de fallecid@s	Ilimitado	Ilimitado
II.4	Desplazamiento de un acompañante en caso de hospitalización		
	* Desplazamiento	Ilimitado	Ilimitado
	* Gastos de estancia: 60 euros/día, con un máximo importe de :	600 €	600 €
II.5	Regreso del asegurado por fallecimiento de un familiar no asegurado	Ilimitado	Ilimitado
II.5	Envío Urgente de medicamentos no existentes en el extranjero	Incluido	Incluido
II.5	Transmisión de mensajes	Incluido	Incluido
II.5	Ayuda a la localización y envío de equipajes	Incluido	Incluido
II.5	Ayuda en viaje	Incluido	Incluido
II.5	Envío de objetos de difícil reemplazamiento	60 €	60 €
III.	ACCIDENTES		
III.1	Accidentes durante el viaje		
	El cúmulo máximo de indemnización por siniestro será de 3 Millones de Euros, independientemente del número de asegurados afectados.		0,00 €
	* En caso de muerte	90.000 €	90.000 €
	* En caso de Invalidez Permanente	90.000 €	90.000 €
IV.	RESPONSABILIDAD CIVIL		
IV.1	Responsabilidad civil privada	90.000 €	90.000 €
	Se debe incluir el Servicio de Emergencias 24 horas al día en un teléfono del Asegurador		

EL TOMADOR DEL SEGURO Y/O ASEGURADO






TRAMITACIÓN DE SINIESTROS

Para la prestación de los servicios incluidos, MARKEL pone a disposición de los Asegurados su Central de Asistencia Telefónica 24 horas.

En caso de requerir los servicios de Asistencia Sanitaria por Accidente en España, es necesario contactar con:

CANAL SALUD 24
Teléfono: 902 01 01 66 / 91 737 16 68

Para TODAS las demás garantías y servicios de la póliza, es necesario contactar telefónicamente o vía email con:

EUROP ASSISTANCE SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN, S.A.U.
Por Teléfono desde España: 91 836 23 60
Por Teléfono desde el Extranjero: (+34) 91 836 23 60
Por E-mail: claimsmarkel@roleurop.com
O accediendo al link: <https://markel.eclaims.europ-assistance.com>

Siempre que contacte con nosotros indíquenos:

- Número de póliza y Nombre de la empresa.
- Nombre y Apellidos.
- Lugar donde se encuentra y Número de teléfono de contacto.
- Fechas de viaje y Descripción del problema que tiene planteado.

TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA SE MANTIENEN INALTERADOS.

El Tomador/Asegurado manifiesta que ha leído, examinado y entendido el contenido y alcance de todas las cláusulas del contrato de seguro y del presente Anexo y, especialmente, aquellas que, debidamente resaltadas en negrita, pudieran ser limitativas para sus derechos; Y para que conste su expresa conformidad con las mismas y en plena aceptación, el Tomador del Seguro/Asegurado estampa su firma a continuación.

EL TOMADOR DEL SEGURO Y/O ASEGURADO





Vínculo a Pliegos

Forman parte integrante de la póliza el pliego de cláusulas administrativas y el pliego de prescripciones técnicas que rigen para esta contratación, **"08-7-9.02-0020/2026 Varias pólizas de seguros de la Dirección General de Formación Profesional – Lote 4 Servicios de seguros de viaje incluyendo: equipaje, asistencia a personas, responsabilidad civil general y accidentes; para alumnado y profesorado de las enseñanzas oficiales de F.P. que realice una estancia Erasmus"**, así como las "condiciones particulares", las "cláusulas especiales" y las "actas" o "suplementos" que se emitan a la misma para complementarla o modificarla.

En caso de contradicción entre las presentes Condiciones Particulares y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas respectivamente, **prevalecerán dichos Pliegos.**

En caso de contradicción con las Condiciones Generales y Especiales, prevalecerán las presentes Condiciones Particulares.

En cumplimiento de la ley 50/1980 de 8 de Octubre, de contrato de Seguro, el Tomador del Seguro declara haber recibido las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la Póliza, y acepta específicamente las cláusulas limitativas destacadas en las mismas.



